Tacuarembó, 28 de agosto de 2015

Res: 39/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 19 en 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; los últimos hechos públicos en la Educación, con la Declaración por parte del Poder Ejecutivo que decretó la esencialidad; ----------

CONSIDERANDO I; es nuestra visión, que esta decisión del Gobierno es una clara violación a los derechos de los trabajadores cuya intención verdadera es atacar al movimiento Sindical en su conjunto, utilizando un procedimiento Autoritario para un régimen democrático que en los hechos no tolera la independencia de los Sindicatos en la toma de sus decisiones;----------

CONSIDERANDO II; es lamentable que no se respete el derecho de los trabajadores organizados a manifestarse y se aplique un golpe a la Negociación Colectiva, desconociendo el dialogo necesario en las Relaciones Laborales; ----------

ATENTO; a lo establecido en el Art. 273 numeral 1ero. de la Constitución de la República.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ
RESUELVE

1º. Rechazar enfáticamente la decisión del Poder Ejecutivo de decretar la esencialidad en el sector de la Enseñanza.-

2º. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó a los veintisiete días del mes de agosto del año 2015.-
POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ
Presidente